

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL SEMINARIO PORQUÉ MÉXICO SÍ, ORGANIZADO POR EL COMITÉ DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, A.C.

Con fundamento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 75 del Reglamento, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación de la participación en el evento SEMINARIO PORQUÉ MÉXICO SÍ, mediante un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto Fonacot) fue creado como Fideicomiso Público el 2 de mayo de 1974 mediante decreto público, con Nacional Financiera como fiduciaria, como una respuesta del Gobierno Federal a las demandas de los trabajadores a través del Congreso del Trabajo en el sentido de apoyar a la clase social de menores ingresos, ofreciéndole una alternativa de financiamiento con un mecanismo de pago mediante descuentos por nómina que les permitiera ir generando su patrimonio de manera gradual, incrementando su bienestar y el de sus familia. El 24 de abril del 2006, el fideicomiso público se transformó en Instituto al promulgarse la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

El Instituto Fonacot otorga créditos a los trabajadores fondeándose con recursos que obtienen en el mercado de valores, lo que le permite fomentar el desarrollo integral de los trabajadores mexicanos y el crecimiento de su patrimonio familiar, dándoles acceso a crédito para la obtención de bienes y servicios a precios competitivos.

Para dar una mejor y mayor atención al universo de trabajadores mexicanos, el Instituto Fonacot tiene presencia a nivel nacional, a través de sus Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza, así como de Representaciones ubicadas en distintas ciudades del Interior de la República.

Derivado de las reformas efectuadas en el año 2012 a la Ley Federal del Trabajo, específicamente al artículo 132 fracciones XXVI y XXVI Bis se convirtió en una obligación patronal el que los Centros de Trabajo se afilien al Instituto Fonacot, con lo cual se vislumbra un crecimiento importante en la demanda de los servicios que ofrece el Instituto Fonacot, por parte de los trabajadores, lo que implica la necesidad de estar preparados para dicho crecimiento y la vanguardia tecnológica e infraestructura para soportarlo.

El Instituto Fonacot en el Artículo 2 de su ley, dispone:

Artículo 2.- El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores tendrá como objeto promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos para la adquisición de bienes y pagos de servicios.

Así mismo el Instituto deberá actuar bajo los criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además deberá de ajustar su

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL SEMINARIO PORQUÉ MÉXICO SÍ, ORGANIZADO POR EL COMITÉ DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, A.C.

operación a las mejores prácticas de buen gobierno y mejora continua, quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Asimismo, el Artículo 8 de la referida Ley, expresa:

Artículo 8.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto contará con las siguientes atribuciones:

...

VII. Celebrar actos o contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto;

De los preceptos transcritos se advierte que el Instituto Fonacot se allega de los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, por lo que resulta un escenario idóneo el participar en ferias, exposiciones y congresos como estrategia para posicionar la imagen del Instituto Fonacot y difundir los productos, características, requisitos y beneficios del Crédito Fonacot. Lo que propicia el aumento de colocación en el otorgamiento de créditos a trabajadores y afiliación de Centros de Trabajo.

Para apoyar el cumplimiento de la meta de colocación de créditos establecida en el Plan Estratégico del Instituto alineado a las acciones del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 definidas por el Gobierno Federal trazadas para contribuir al desarrollo y crecimiento del país. El instituto Fonacot en su esfuerzo por **“Mejorar la calidad de vida de los trabajadores y de sus familias”** y en cumplimiento al Programa de Otorgamiento de Crédito a los Trabajadores en Activo, la Dirección de Mercadotecnia desarrolló el Plan Anual de Promoción que contempla los siguientes puntos:

1. Activación de centros de trabajo AAA.

Estrategia que direcciona el esfuerzo de promoción hacia aquellos centros de trabajo AAA (más de 500 trabajadores, catalogados con nivel de riesgo 1 - excelentes, muy buenos y buenos – y con nivel salarial mayor al promedio de créditos autorizados, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la meta de colocación).

2. Participación en eventos de promoción como ferias y exposiciones.

Estrategia que busca generar conocimiento de marca, reforzar el nuevo posicionamiento y difundir los productos del Instituto Fonacot mediante la participación en eventos de promoción como feria, expos y congresos con el fin de identificar y contactar personalmente con grupos de interés como centros de trabajo, cámaras empresariales y clientes potenciales.

3. Promociones de venta.

Estrategia que estimula la demanda a corto plazo, mediante la entrega de incentivos atractivos y relevantes a los trabajadores que permitan otorgar un beneficio a los trabajadores y sus familias al tramitar un nuevo crédito Fonacot de acuerdo a la mecánica establecida y durante periodos definidos con el fin de incrementar su colocación.

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL SEMINARIO PORQUÉ MÉXICO SÍ, ORGANIZADO POR EL COMITÉ DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, A.C.

II. ÁREA REQUERENTE

La Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados del Instituto Fonacot, a través de la Dirección de Mercadotecnia, en su calidad de área consolidadora de las necesidades de las actividades de promoción del Instituto Fonacot que se llevan a cabo participando en ferias, exposiciones y congresos.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C., envió una invitación al Instituto Fonacot, para participar en el Seminario Porqué México Sí, se trata de un evento que provoque la continuidad de los cambios en la comunidad que inspire y transforme a quienes va dirigidos los mensajes, generando un impulso que ayude a la transformación positiva de las empresas, especialmente las medianas y pequeñas.

Este evento reúne a empresarios de toda la República Mexicana (de la micro, pequeña, mediana y grande empresa), jóvenes empresarios, Gobierno, y Público en general en un magno evento con la intención de actualizar y retroalimentar a los mismos por medio de conferencias y foros. En este evento se exponen y responden temas de interés económico y social con la intención de fortalecer las relaciones públicas en un ambiente ideal y exclusivo para el sector empresarial nacional.

Este Seminario es un espacio idóneo en el cual se podrá interactuar con los representantes de pequeñas y medianas empresas los cuales no conozcan los beneficios de la afiliación al Instituto Fonacot.

Derivado de lo anterior y conforme a la invitación realizada al Instituto Fonacot, representa una oportunidad y un ambiente idóneo para dar a conocer los productos y ventajas del crédito Fonacot a empresarios y público interesado.

Dicho evento se llevará a cabo los días 26 y 27 de abril de 2017 en el Auditorio de la Cámara de la Industria de la Transformación, ubicada en Av. San Antonio núm. 256, Col. Ampliación Nápoles, Ciudad de México.

Por lo que se solicita la contratación del Paquete Oro del Seminario Porqué México Sí, el cual incluye los siguientes elementos:

- Stand Institucional en zona preferencial (entrada al seminario)
- 10 entradas VIP para el Seminario
- Logotipo del Instituto en lugar preferencial en:
 - ✓ El portal oficial del evento

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL SEMINARIO PORQUÉ MÉXICO SÍ, ORGANIZADO POR EL COMITÉ DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, A.C.

- ✓ Las pantallas colocadas en el escenario del Congreso
- ✓ Todos los materiales impresos
- ✓ Logos (o pendones) en salas de conferencias
- Inserción de material informativo o de promoción del Instituto que se entregará a todos los asistentes.
- Mención como patrocinador oficial en todos los boletines y comunicados oficiales emitidos por el Comité Organizador así como en la transmisión de dos programas televisivos posteriores al evento.

El Seminario Porqué México Sí, se convierte en un escenario idóneo para posicionar la imagen del Instituto Fonacot y difundir los productos, características, requisitos y beneficios del Crédito Fonacot e informar sobre el seguro de crédito Fonacot por pérdida de empleo, fallecimiento, incapacidad o invalidez total y permanente. Lo que permitirá garantizar el acceso al crédito a los trabajadores formales del país para que mejore la calidad de vida de los trabajadores y de sus familiares contribuyendo así al desarrollo y crecimiento del país.

IV. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será del 26 al 27 de abril de 2017, tal como lo maneja la propuesta económica ofrecida por el Comité de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C.

V. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 134 que se deben garantizar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

“En el supuesto previsto en el último párrafo del artículo 42 de la Ley, cuando no sea posible contar con al menos tres cotizaciones, el área contratante deberá acreditar que en la zona o región geográfica de que se trate no existen al menos tres proveedores que puedan cotizar el bien o servicio con las condiciones o características requeridas...”

Es así que derivado de la invitación realizada al Instituto Fonacot, a participar en el Seminario Porqué México Sí por parte del Comité de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C, se cree conveniente participar en dicho evento los días 26 y 27 de abril del año en curso en el Auditorio de la Cámara de

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL SEMINARIO PORQUÉ MÉXICO SÍ, ORGANIZADO POR EL COMITÉ DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, A.C.

la Industria de la Transformación, ubicada en Av. San Antonio núm. 256, Col. Ampliación Nápoles, Ciudad de México.

El Comité de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C (COMPITE) al ser una Asociación de carácter Civil y credibilidad informativa a nivel nacional, cuenta con la capacidad necesaria para poder organizar eventos de gran magnitud y poder aglutinar a personalidades de tan importante reconocimiento en el área empresarial, haciendo un llamado de amplia magnitud a empresas dedicadas a aportar crecimiento económico al país. Que para beneficio del Instituto Fonacot, ayuda y motiva a dar seguimiento a los puntos establecidos en el plan de trabajo 2012-2018.

I. PROCEDENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO

Con fundamento al artículo 42 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, Establece lo siguiente:

“Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa solo podrá ser utilizada por el Oficial Mayor”.

Se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa, considerando lo siguiente:

Derivado de la invitación realizada al Instituto Fonacot, por parte del Comité de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C. (COMPITE) a participar en el Seminario Porqué México Sí, se cree conveniente participar en dicho evento, los días 26 y 27 de abril del año en curso en el Auditorio de la Cámara de la Industria de la Transformación, ubicada en Av. San Antonio núm. 256, Col. Ampliación Nápoles, Ciudad de México.

Y al no contar con tres prestadores de servicio en el mercado que oferten el mismo servicio y foro al cual ha sido invitado a participar el Instituto Fonacot y que cuente con las características antes señaladas, por lo que no es conveniente un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, ya que se correría el riesgo de declararse desierta, por lo anterior; es necesaria para cubrir las necesidades de actividades de promoción del Instituto Fonacot. La participación en dicho evento tiene como fin promover el posicionamiento y reconocimiento de imagen del Instituto Fonacot entre clientes reales y potenciales del mercado laboral.

Por lo que se ha podido observar que solo el Comité de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C (COMPITE) puede brindar el servicio del contrato, ya que es la única Asociación a nivel nacional que

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL SEMINARIO PORQUÉ MÉXICO SÍ, ORGANIZADO POR EL COMITÉ DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, A.C.

organiza este tipo de eventos, además de tener la capacidad de planeación, infraestructura y logística adecuada.

Los beneficios que se derivan del Seminario Porqué México sí organizado por el Comité de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C. (COMPITE) son:

- Oportunidad y ambiente idóneo para dar a conocer los productos y ventajas del crédito Fonacot a empresarios y público.
- Escenario idóneo para posicionar la imagen del Instituto Fonacot y difundir los productos, características, requisitos y beneficios del crédito Fonacot. Lo que permite garantizar el acceso al crédito a los trabajadores formales del país para que mejore la calidad de vida de estos y sus familias contribuyendo así al desarrollo y crecimiento del país.
- Evento en vivo lo que permite capitalizar aún más la inversión, al poder compartir el contenido con un universo mucho más amplio.

II. MONTO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El monto a contratar es de \$950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) dicho monto no genera IVA.

En la presentación de los servicios del presente documento, no se otorgarán anticipos y se pagará en una sola exhibición al final de dicho Seminario. Para que la obligación de pago se haga exigible, el prestador del servicio deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados, a partir del día hábil siguiente a la conclusión del servicio.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago que se genere con motivo de la participación del Instituto Fonacot en el Seminario Porqué México Sí organizado por el Comité de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C (COMPITE), se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición, dentro de los veinte días naturales posteriores a la realización del evento, previa verificación y aceptación de las facturas electrónicas, las cuales deberán de cumplir con los requisitos fiscales vigentes (archivo CFDI y XML) y ser enviada vía correo electrónico del Lic. Martin Alejandro Landin Boyer: alejandro.landin@fonacot.gob.mx una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato.

III. DATOS GENERALES DE LA PERSONA PROPUESTA

“Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C.”

Domicilio Fiscal:

Manuel María Contreras 133 piso 7

Col. Cuauhtémoc 06500, México D.F.

RFC: CNP970124D666

Representante Legal: Lic. Roberto González Cardoso

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL SEMINARIO PORQUÉ MÉXICO SÍ, ORGANIZADO POR EL COMITÉ DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, A.C.

ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra indica: *“La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado...”*

Y en seguimiento al artículo 40 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público el cual indica: *“La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado...”*

ECONOMÍA

El Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C., (**COMPITE**), al tener una amplia cobertura en el territorio nacional, ahorra al Instituto Fonacot el buscar Cámaras o Confederaciones de manera local, propiciando un ahorro en el gasto del Instituto Fonacot, por ello de que con una sola participación se llegue de manera global a la población objeto que busca el Instituto.

Es la empresa que brindará el servicio al Instituto FONACOT, para el Seminario Porqué México Sí, motivo por el cual ya no representara inversión para el Instituto, ni se otorgará anticipo alguno para su contratación.

EFICIENCIA

El Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C. (**COMPITE**), A.C. al tener la capacidad en cuanto a representación a nivel nacional ayudará al Instituto Fonacot a obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible, evitando la pérdida de tiempo y recursos al propio Estado. Por lo que se están brindando las mejores condiciones para el servicio de la participación del Instituto en el Seminario Porqué México Sí.

Además de ser un prestador de servicio capaz de respaldar la necesidades de sus clientes y que cuenta con la cobertura que el Instituto requiere, por lo que el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C. (**COMPITE**), es apto al contar con los medios para aglutinar en un solo espacio a los representantes empresariales más importantes de país. Lo cual evita al Instituto Fonacot estar buscando seminarios locales para dar a conocer nuestros productos.

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL SEMINARIO PORQUÉ MÉXICO SÍ, ORGANIZADO POR EL COMITÉ DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, A.C.

EFICACIA

Por medio de este criterio, el Instituto Fonacot busca demostrar que por medio de la adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por el mismo Instituto; esto para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de invitación a tres personas.

En este sentido se ha verificado que el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C. (**COMPITE**), puede brindar el servicio del Seminario Porqué México Sí.

De no participar en dicho evento de manera oportuna, se podría ocasionar una afectación como estrategias de promoción para nuestros clientes y centros de trabajo afiliados y no afiliados. Con la prestación del servicio, se apoya directamente en el logro de objetivos y metas programadas para el presente ejercicio, dándole la oportunidad al Instituto Fonacot de dar a conocer los servicios del crédito y ampliar la cobertura de servicios.

Con la participación del Instituto Fonacot en el Seminario en mención, se apoya directamente el logro de los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio.

HONRADEZ

La elección de la empresa participante se realizó cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y Reglamento. Además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en ésta.

TRANSPARENCIA

Se hace constar que la información del contrato de prestación de servicios será publicada en CompraNet una vez formalizado.

IX. AUTORIZACIÓN DE RECURSOS

Derivado de la invitación realizada al Instituto Fonacot, se solicitó a la Subdirección General de Administración, suficiencia presupuestal, la cual fue autorizada por medio del oficio SGA-077 de fecha 7 de abril del año en curso para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación de los servicios en comento, afectando la partida 38401 "Exposiciones".

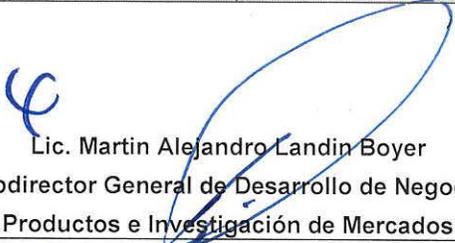
JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES EN EL SEMINARIO PORQUÉ MÉXICO SÍ, ORGANIZADO POR EL COMITÉ DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, A.C.

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El que suscribe presente documento en su carácter de área requirente, son responsables de la veracidad de la información aquí plasmada, mediante la cual se solicita la excepción para no llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se autorice la adjudicación directa de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Ciudad de México a 10 de abril de 2017.

Área requirente
 Lic. Martin Alejandro Landin Boyer Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados
Autorización
<p>En razón de que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta justificación, se autoriza la adjudicación directa, en apego a lo establecido en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.</p>
 Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro Subdirector General de Administración